

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 0030

## Andrés Vallejo ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. A-0009, expedida por el señor Alcalde Metropolitano el 23 de enero del 2009, se establece las competencias y responsabilidades del Director Metropolitano de Salud y de los Directores de las Unidades de Salud Norte, Centro y Sur;

Que las Unidades Municipales de Salud cuentan con la Certificación ISO 9001 – 2000 de control de calidad en sus servicios, y están en proceso de acreditación de la Norma ISO – 15189 de Laboratorio;

Que es necesario mantener los estándares de calidad requeridos por las Normas indicadas, para lo cual debe realizarse periódicamente procesos de mejora, que permitan ofrecer servicios de calidad a los usuarios de las Unidades Municipales de Salud;

Que para el cumplimiento de estos fines, es indispensable efectuar controles de calidad de los servicios que prestan las Unidades de Salud, que permitan vigilar y disminuir índices de error en estos procesos;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

## **RESUELVE:**

Art. 1.- Al final del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. A – 0009 de 23 de enero del 2004, en las Funciones de los Directores de las Unidades Municipales de Salud, agregase un numeral con el siguiente texto:

"30.- Autorizar la exoneración del pago, por la prestación de servicios de control de calidad, que realicen las Unidades Municipales de Salud".

m

Art. 2.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito Distrito Metropolitano, a los

MAR 2009

Andrés Valle

Mi

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor

Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

,, U. |1

11 7 MAR 2003

LO CERTIFICO.-

Dra María Belén Rocha Díaz

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Rjr/cr 11. III.2009. 0763 – 2009